

Comité Técnico Consultivo sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Libertad de Expresión y Medios de Comunicación

ACTA

Reunión 11

Montevideo, martes 30 de octubre del 2012

Presidencia de la República

Presentes: Eduardo Ferrari (ANDEBU), Daniel Lema (Asociación de la Prensa Uruguaya), Silvana Saavedra (Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad), Juan Pepe (Cámara Uruguaya de Agencias de Medios), Alicia García Dalmás (UDELAR), Jorge Ferrando (INAU), Juan Carlos Castro (INAU), Luis Purtscher (INAU), Martín Papich (Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay), Pablo Álvarez (Ministerio de Educación y Cultura), Sergio De Cola (DINATEL-MIEM), Gustavo Gómez (Secretaría de la Presidencia de la República), Carmen Gelpi (Televisoras Abiertas del Interior), Guilherme Canela (UNESCO), Victoria Blanc (UNICEF), Paula Baleato (Voz y Vos).

Ausentes: Televisión Nacional Uruguay, Coalición por una Comunicación Democrática, Comunicaciones de la Intendencia de Montevideo.

Notas: Rosario Sánchez Vilela (Universidades privadas) se ausenta con aviso.

La décima reunión del CTC empezó con la aprobación del acta anterior. El acta fue aprobada sin comentarios adicionales.

Como la reunión anterior (reunión 10) tenía como tema central la cuestión de la autorregulación, la representante de las Televisiones Abiertas del Interior presentó a los miembros del CTC un documento conteniendo la Declaración de Principios aprobada y aceptada por todos los miembros de ANDEBU, desde 1992. Se subrayó que la Declaración, la cual expresa varios de los temas ya debatidos por el CTC, no cambia en nada las recomendaciones antes hechas por el grupo. Sin embargo, se decidió añadir la Declaración en el listado de documentos manejados por el CTC. Según la representante de las Televisiones Abiertas del Interior, son especialmente relevantes los artículos de 11 adelante, los cuales exponen los compromisos de ANDEBU sobre contenidos y los públicos infantiles.

Concluidos los trabajos del CTC respecto a los mecanismos corregulatorios de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, el grupo pasó a debatir los mecanismos de promoción de esos mismos derechos, como es el caso del tema central de la reunión 11: estímulo a la programación de calidad para niños, niñas y adolescentes.

El representante del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay, Martín Papich, presentó al grupo algunos elementos centrales de esta discusión. Para él es importante hablar de “calidades” y no solamente de una “calidad” de la programación para niños, niñas y adolescentes, pues son muchas las rutas posibles. También es fundamental incorporar el concepto de desarrollo social, o sea, “la capacidad de generar mecanismos de estímulo, fundamentalmente en la promoción de contenidos de calidad para niños y jóvenes, que tiene ese efecto de incidir en las capacidades individuales y en la capacidad de relacionamiento de la sociedad”.

El representante del ICAU subrayó estudios que sostienen que la cantidad de contenidos audiovisuales educativos disponibles en la televisión uruguaya es de 3% del total de la programación (datos de OBITEL). Estos números son aún más preocupantes ante el hecho de que niños, niñas y adolescentes pasan un promedio de 3,5 a 4 horas delante de la televisión.

Para Papich, la discusión sobre los contenidos de calidad debe estar fundamentada en tres principios: “Hay un mínimo común denominador: cualquier tipo de acción referida al estímulo de contenidos de calidad tiene que ver con un dato mínimo social interinstitucional, con participación de la sociedad civil. Segundo, la definición de un plan de fomento o una estrategia que tienda a resolver ese déficit. Tercero, un elemento de oro: colocar recursos que tengan capacidad de incidencia en la modificación de la realidad”. Y añadió: “Los compromisos por sí solos no generan grandes cambios a la situación constatada. Lo hemos visto en otros países, pero también en Uruguay, que tiene un compromiso de producción de contenidos de calidad para niños y jóvenes, firmado hace dos años. Por lo tanto, un compromiso sin estrategia o sin fomento o plan de estímulo detrás, es un papel y nada más”.

El representante del ICAU presentó cuatro grandes grupos de mecanismos para el estímulo de la programación de calidad para niños, niñas y adolescentes: “mecanismos públicos, mecanismos privados, mecanismos público-privados y el funcionamiento en redes, tanto públicas como privadas, a nivel nacional o internacional”.

Complementariamente, el representante de la UNESCO hizo un resumen de cómo otros países trabajan el tema:

1. Hay países que adoptan “cuotas” (exigencia de tiempo mínimo de programación) para programación infantil en las emisoras de radiodifusión (caso australiano, por ejemplo).
2. En general, estas cuotas incluyen un mínimo de programación de producción nacional.
3. En general, los programas infantiles deben ser exhibidos en una franja horaria específica, en la cual hay más probabilidad de que niños y niñas estén delante de la pantalla.
4. Con frecuencia, los canales públicos tienen cuotas más exigentes que los canales privados.
5. En algunos países, como los Estados Unidos, no se habla de programación infantil, pero sí de educativa.
6. En algunas naciones, los Estados crearon mecanismos de fomento (fondos específicos, incentivos fiscales, etc.) para la programación infantil. Estos mecanismos poseen reglas claras de publicidad, transparencia e imparcialidad en las decisiones.

Los representantes de la Secretaría de la Presidencia y de DINATEL subrayaron que en la legislación uruguaya hay algo semejante a cuotas solamente para publicidad (mínimo de producción nacional) y música (cuota de música nacional en las radios públicas).

Los miembros del CTC se detuvieron en apuntar la inexistencia de datos sobre la programación infantil en Uruguay, hecho que en la opinión de algunos de ellos dificultaría la toma de decisiones. Dos puntos fueron especialmente subrayados: no se sabe cuánta programación infantil hay y cuáles serían las trabas, según los empresarios, para que hubiera más.

El representante de ANDEBU subrayó dudas sobre cómo se define lo que es o no programación infantil, defendió la autorregulación y la libertad de programación de las emisoras. Para la representante de Voz y Vos, el espíritu de la propuesta del CTC

siempre fue “poder conciliar —que fue algo que también ha cruzado toda la discusión— la libertad de programación con garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir información de calidad, etcétera. Cómo conciliar las distintas libertades y los distintos derechos en un marco democrático”. El representante de ANDEBU añadió: “Para complementar lo que decía la compañera, la televisión abierta está a entera disposición para colaborar para hacer su aporte y recibir, a su vez, todo lo que aquí se maneje, para contribuir para hacer una mejor televisión para los niños y los adolescentes. Ese es un objetivo común y, en ese sentido, estamos dispuestos a caminar”.

La reunión caminó para un *impasse*, por la falta de informaciones disponibles sobre el tema, según muchos de los miembros, respecto al establecimiento o no de cuotas para programación infantil para los radiodifusores privados.

La presidencia del CTC recordó que, en los casos anteriores, el Comité tomó decisiones fundamentadas en la legislación internacional comparada y en los principios que los miembros del Comité entendían como pertinentes para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y la garantía de la libertad de expresión.

En este sentido, el CTC recomienda, con acuerdo de todos sus integrantes, que:

1. Se fomenten y se produzcan más estudios sobre el tema de la programación infantil en Uruguay: perfil, causas de la baja presencia, posibilidades de cambio, etc.
2. Se establezcan cuotas de programación infantil, en franjas horarias pertinentes, con un mínimo de producción nacional, en los medios públicos.
3. Se reevalúen los mecanismos de financiación existentes para el audiovisual para que, claramente, incluyan estímulos a la producción de programación infantil de calidad.
4. Se creen mecanismos específicos de fomento a la programación infantil de calidad. Estos mecanismos deben ser gestionados de forma transparente, imparcial y pública.
5. Se generen ámbitos de colaboración con otros canales y redes de la región que tienen experiencia en la producción de contenidos infantiles de calidad.

Varios miembros del Comité señalaron que también estarían de acuerdo con la creación de cuotas de pantalla para los radiodifusores privados, siguiendo la normativa

de otras democracias estudiadas por el CTC. El tema quedó abierto, a la espera de un análisis más objetivo de la situación presente respecto a la programación infantil en Uruguay.

En la próxima reunión se abordarán los temas educación para los medios y mecanismos institucionales de regulación.